

# Resolución Directoral

Chancay, 05 de Julio del 2024

## VISTO:

El Memorando N° 224-UE.405.H.CH.SBS.DE/07-2024, de fecha 03 de Julio de 2024 y Memorandum N°121-UE N°405-HCH-SBS-DPTO.PATOLO.CLINICA/2024;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la encargatura de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay y SBS;

Que, mediante Resolución Directoral N°353-2023- DIRESA LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 26 de diciembre de 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", Unidad Ejecutora 405;

Que, mediante Resolución Directoral N° 104-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 04 de marzo de 2022, se encarga a partir del 03 de marzo del 2022, al servidor público **OSWALDO NILTON VILLARREAL MEDINA**, Tecnólogo Médico, personal contratado bajo el Régimen del decreto Legislativo 1057, las funciones como Jefe del Servicio de Patología Clínica del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias del Servicio de Patología Clínica del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario encargar en las funciones de la Unidad Orgánica antes citado a la servidora publica **LILIANA MARLENE GUTIERREZ ANDRADE**, en adición a sus funciones como Tecnólogo Médico, Nivel II, a partir del 01 de Julio del 2024;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Con las visaciones, del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López;

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO°.- DAR POR CONCLUIDO** a partir del 06 de junio de 2024, las funciones como Jefe del Servicio de Patología Clínica del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" al servidor público **OSWALDO NILTON VILLARREAL MEDINA**, Tecnólogo Médico, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

**ARTÍCULO SEGUNDO°.- ENCARGAR** a partir del 01 de Julio del 2024, las funciones de Jefe del Servicio de Patología Clínica del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a la servidora pública **LILIANA MARLENE GUTIERREZ ANDRADE**, en adición a sus funciones como Tecnólogo Médico, Nivel II.

Van...

.....Viene

**ARTÍCULO TERCERO°.** - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO CUARTO°.** - DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".



**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**

  
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"  
DR. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
CMP 41634 RNE 43592

- Distribución CC:**
- Oficina de Administración ( )
  - Unidad de Economía ( )
  - Area de Remuneraciones y Presupuesto ( )
  - Area de Administración de Personal ( )
  - Area de Asistencia y Permanencia ( )
  - Area de Bienestar de Personal ( )
  - Asesoría Legal ( )
  - Interesada/o ( )
  - Legajo ( )
  - Responsable Portal de Transparencia ( )
  - Archivo ( )

